

Machala, 19 de Abril del 2013

Señores  
**INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE EL ORO**  
Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Yo, Tomas Ramón Alcivar Zambrano, portadora de la cedula de identidad 0907207815, en mi calidad de Liquidador y representante legal de la **COMPAÑIA MINERA NEVADA S.A. COMINEV** por medio del presente me permito informar a usted lo siguiente:

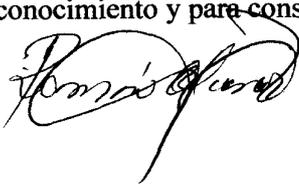
Adjunto a la presente, se servirá encontrar la documentación de actualización de datos de mi representada y solicitud de acceso y declaración de responsabilidad, la misma que pongo a conocimiento de ustedes, con el propósito de cumplir con los requerimientos efectuados en el portal web de la institución. Para cumplir con el mencionado tramite, concedo autorización especial a favor de la señora Patricia Zhinin Cabrera, portadora de la cedula de identidad numero 0704380955, quien procederá a entregar la referida información, y además queda facultada y autorizada para retirar cualquier documentación.

Por la gentil y favorable atención que se digne dar a la presente, expreso a usted mis sinceros agradecimientos.

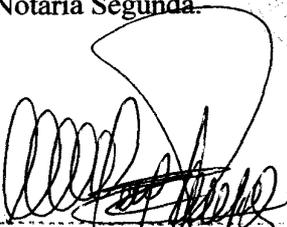
Atentamente

  
Tomas Ramón Alcivar Zambrano  
**LIQUIDADOR NEVADA S.A.**

En la ciudad de Pasaje, a los diecinueve días del mes de Abril del dos mil trece, ante la señora Notaria Segunda del Cantón Pasaje, ABOGADA MARY ARACELI REYES AREVALO, en virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo dieciocho, numeral nueve de la Ley Notarial en vigencia, comparece el Ingeniero Tomas Ramón Alcivar Zambrano, en calidad de Liquidador de la COMPAÑIA MINERA NEVADA S.A. COMINEV, con el objeto de RECONOCER sus firmas y rúbricas; al respecto los comparecientes manifiestas, que las firmas y rúbricas constantes en la AUTORIZACION, que antecede, son las suyas, con la cual acostumbra a reconocer y legalizar todo acto o contrato, sea público o privado.- Termina la presente diligencia de reconocimiento y para constancia firma con la señora Notaria Segunda.





  
Abg. Mary Reyes Arevalo  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA

